

# 927

6 de junio  
de 2025

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO  
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO  
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente

Arg. FEDERICO ERCOLI  
Secretario de Planificación  
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN  
FERRANDO  
Secretaria de Desarrollo  
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN  
Secretario de Producción,  
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA  
Secretaria de Bienestar Integral

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ  
Concejala (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.  
FERRELLI ELIZALDE  
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS  
Concejala

Dr. RUBÉN N. CÁCERES  
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO  
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ  
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO  
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC  
Concejala

Lic. JUAN I. AGUILAR  
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL  
Concejal

## SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13921 Derogar las Ordenanzas N° 12193, 12468, 12558 y 13102.
Pág. 4	Ordenanza N° 13922 Desafectar del dominio público superficie parte de Pje. Tacuarí Norte.
Pág. 5	Resolución N° 2149 Establecer bajas y altas de horas en el personal municipal.
Pág. 6/7	Llamado a Licitación Pública N° 13/2025: "Compra de materiales de construcción". Resoluciones sintetizadas.

**ORDENANZA N° 13921****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Analizado el Expediente Administrativo N° 5292/2024 mediante el cual se solicita derogar las Ordenanzas N° 12.193, N° 12.468, N° 12.558, y N° 13.102.

Que, mediante Ordenanza N° 12.193, promulgada el 15 de octubre de 2015, se desafectó del Dominio Público una superficie de 15.973 m2 dentro del Macizo 119 del Sector 1 de la Circunscripción 4 de esta ciudad, cediéndose en uso la misma a favor del Consejo de Pastores de Iglesias Evangélicas de Trelew (C.O.P.I.E.T.).

Que, por Ordenanza N° 12A68, promulgada el 31 de marzo de 2017, se otorgó a favor del C.O.P.I.E.T., una prórroga de un año para concluir el respectivo trámite de mensura.

Que, por otro lado, a través de la Ordenanza N° 12.558, promulgada el 06 de julio de 2017, se desafectó del Dominio Público una superficie de 1503.60 m2, correspondientes a los Lotes 1 a 6; dentro del Macizo 119 del Sector 1 de la Circunscripción 4 de esta ciudad, cediéndose la misma a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con destino a la construcción de viviendas sociales, por parte de la Cooperativa de Autoconstrucción "Almafuerte Ltda."

Que, por Ordenanza N° 13.102, promulgada el 04 de diciembre de 2019, se otorgó a favor del C.O.P.I.E.T., una nueva prórroga, esta vez de seis meses para concluir el respectivo trámite de mensura.

Que, se ha verificado con el Programa Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, que a la fecha no se registran Expedientes de Obra vinculados a las Ordenanzas antes mencionadas.

Que, asimismo, se ha comprobado que el trámite de mensura vinculada a la superficie cedida en uso a favor del C.O.P.I.E.T., no registró nuevas presentaciones desde el 15 de enero de 2019, fecha en la cual se otorgó el Visto Bueno al respectivo anteproyecto.

Que, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano manifestó, mediante Nota de Entrada N° 9743/24 dirigida al Programa Catastro, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, que la superficie cedida por Ordenanza N° 12.558 no fue ocupada por viviendas ejecutadas bajo su operatoria, informando su intención que la respectiva cesión quede sin efecto.

Que, tanto parte de la superficie cedida a favor del C.O.P.I.E.T., como parte de la superficie cedida a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre el citado Macizo 119, actualmente se encuentran ocupadas por construcciones pertenecientes a familias que se han asentado irregularmente en las mismas, al menos desde el año 2019.

Que, es de interés de la Municipalidad de Trelew poder regularizar las ocupaciones de las familias que habitan el sector involucrado, como así también poder avanzar en la urbanización ordenada del mismo, a través de operatoria de lotes sociales y a través del IPV.

Que, en consecuencia, corresponde derogar las Ordenanzas N° 12.193, N° 12.468, N° 12.558, y N° 13.102.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro.): DEROGAR las Ordenanzas N° 12.193, N° 12.468, N° 12.558, y N° 13.102, por lo expuesto en los Considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12479. PROMULGADA EL DÍA: 29 DE MAYO DE 2025.

**ORDENANZA N° 13922****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Analizado el Expediente Administrativo N° 4827/2024 mediante el cual se solicita Desafectar del Dominio Público una parte del Pasaje Tacuarí Norte, puntualmente el tramo que se encuentra entre las Manzanas 15 y 16 (Circunscripción 1, Sector 5).

Que, el citado Pasaje tiene origen como superficie de Dominio Público en la mensura tramitada por Expediente P574-80, Plano N° 7339, registrado en la Dirección de Catastro e Información Territorial, en el cual, además, se le asignó un ancho de 10 metros.

Que, se ha verificado que las construcciones existentes sobre las Parcelas 1 a 4 y 16 a 20 de la Manzana 16 (Circunscripción 1, Sector 5), invaden parte del Pasaje objeto de la presente.

Que, las construcciones citadas son todas de larga data, por lo que no regularizar la cuestión bajo análisis iría en detrimento de regularizar legalmente situaciones consolidadas fácticamente desde hace mucho tiempo.

Que, actualmente se tramitan, ante el área de Catastro dependiente del DEM, mensuras que pretenden regularizar los hechos existentes, incorporando las construcciones que invaden el Pasaje Tacuarí Norte a las superficies de las parcelas originadas a través del Plano antes mencionado.

Que, entre dichos casos, se encuentra la mensura particular con deslinde y división para afectar al régimen de Propiedad Horizontal el edificio construido, que se tramita mediante Nota N° 8832/23.

Que, luego de evaluar el caso en cuestión, desde la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, se aconseja dar el visto favorable al proyecto de Ordenanza que Desafecta del Dominio Público parte del Pasaje Tacuarí Norte, para incorporar la misma a los inmuebles antes mencionados, en la proporción que a cada uno le corresponda conforme su real ocupación.

Que, como consecuencia de la nueva medida de ancho resultante para el Pasaje en cuestión, se lo debe declarar vía peatonal, como así también restringir el estacionamiento y la circulación sobre el mismo.

Que, conforme los hechos existentes, las nuevas Ochavas deberán determinarse en 2 metros, de forma tal que se eviten dejar construcciones en situación de invasión.

Qué, todo ello con el propósito de adaptar las circunstancias fácticas consolidadas vinculadas a las ocupaciones respectivas, a la situación jurídica de cada una de las parcelas en relación al dominio, disipando en consecuencia incertidumbres de los vecinos.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro.): DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO una superficie aproximada y sujeta a mensura, de quinientos quince metros cuadrados con setenta y nueve (515.79 m2), correspondiente a parte del Pasaje Tacuarí Norte, conforme Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): AUTORIZAR la adjudicación de la superficie objeto del Artículo 1° de la presente Ordenanza, para ser incorporada a las Parcelas 1 a 4 y 16 a 20, todas de la Manzana 16 (Circunscripción 1, Sector 5), en la proporción que a cada una le corresponda conforme su real ocupación.

ARTÍCULO 3ro.): ESTABLECER que las nuevas ochavas resultantes de las mensuras a practicar sobre la superficie objeto de la presente Ordenanza, se deslindarán en dos (02) metros, conforme Anexo I de esta norma legal.

ARTÍCULO 4to.): DECLARAR PEATONAL el tramo del Pasaje Tacuarí Norte, ubicado entre las calles Ecuador y Santa Fe Norte.

ARTÍCULO 5to.): DECLARAR RESTRINGIDO el acceso y circulación vehicular en el tramo objeto del Artículo precedente y, en consecuencia:

a) AUTORIZAR el acceso vehicular de manera exclusiva y excluyente para los propietarios o residentes de los inmuebles con frente o fondo de las parcelas 1 a 4 y 16 a 20, todas de la Manzana 16 (Circunscripción 1, Sector 5), o que requieran abastecimiento, acceso de servicios a las mismas, y/o vehículos de emergencia.

b) PROHIBIR la permanencia o estacionamiento de aquellos vehículos que no sean de los propietarios o residentes mencionados en el inciso anterior, a excepción de estacionamiento temporario para maniobras de abastecimiento, accesos de servicios a sus predios o vehículos de emergencia, todos con una tolerancia máxima de 30 minutos.

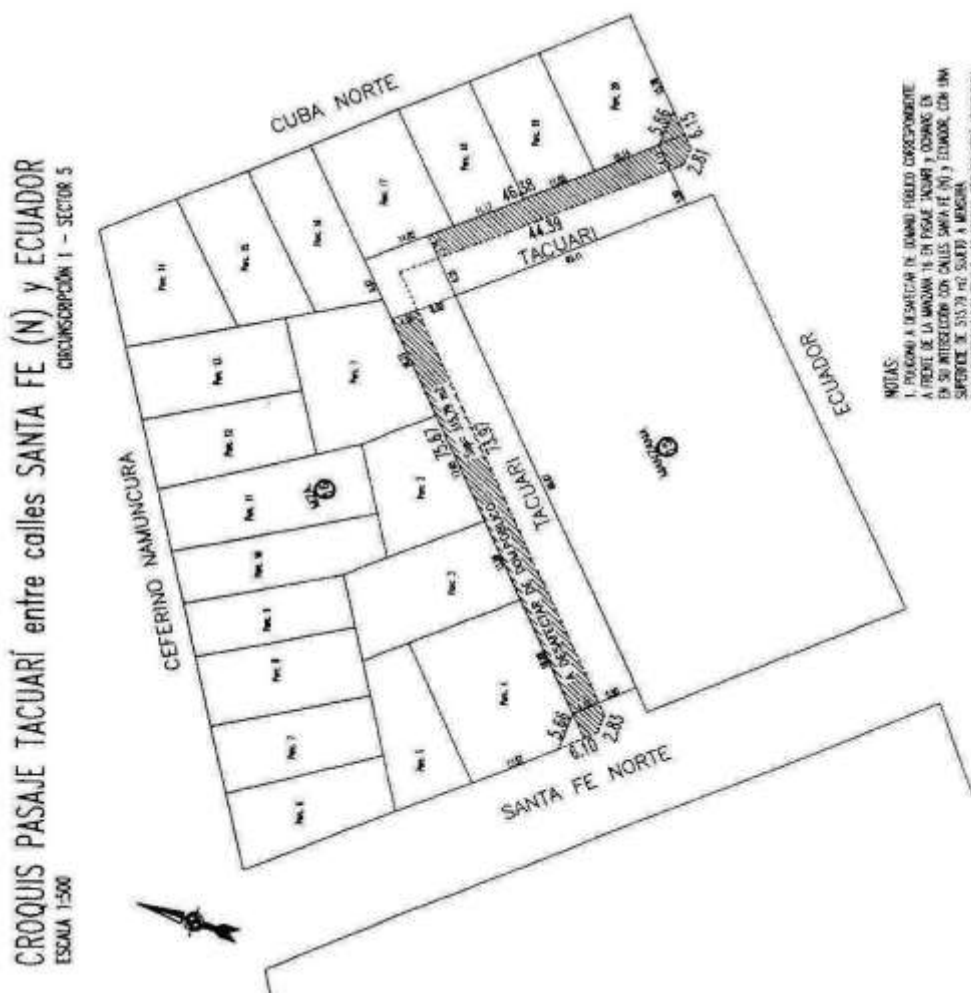
ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12475. PROMULGADA EL DÍA: 29 DE MAYO DE 2025.

# ANEXO I

75



**RESOLUCIÓN N° 2149 DE FECHA 16-5-25****VISTO:**

El Expediente N.º 3027/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente citado en el Visto, se solicita la baja en las Clases que para cada caso se indica del Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, de los Agentes que en **Planilla Anexo I** se detallan, a partir del día **10 de mayo de 2025**.

Que asimismo se solicita la asignación en las Clases que para cada caso se indica, del Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, a las personas que en **Planilla Anexo II** se detallan, para desempeñar funciones en la Coordinación de Educación dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del día **10 de mayo de 2025** y hasta tanto se resuelva lo contrario.

Que por lo expuesto corresponde asignar a las personas que en **Planilla Anexo II** se detallan, en las Clases que para cada caso se indica, como Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, a partir del día **10 de mayo de 2025** y hasta tanto se resuelva lo contrario.

Que no existe impedimento legal ni formal para proceder a las bajas solicitadas.

Que las personas que en **Planilla Anexo II** se detallan reúne las condiciones requeridas para ocupar dicho cargo.

Que se cuenta con la autorización correspondiente.

Que corresponde exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3º del Art. 32º de la Ley Provincial I N° 18.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW**  
**R E S U E L V E**

**Artículo 1º):** Exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3º del Art. 32º de la Ley Provincial I N° 18.-

**Artículo 2º): DAR DE BAJA** a los Agentes que en **Planilla Anexo I** se detallan, en las Clases que para cada caso se indica, del Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, a partir del día **10 de mayo de 2025**.-

**Artículo 3º): ASIGNAR** en las Clases que para cada caso se indica a las personas que en **Planilla Anexo II** se detallan, como Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Educación dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del día **10 de mayo de 2025** y hasta tanto se resuelva lo contrario.

**Artículo 4º):** La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

**Artículo 5º): REGÍSTRESE**, comuníquese, notifíquese y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**ANEXO I - Coordinación de Educación - Secretaría de Bienestar Integral - Baja de Horas**

Nº	Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Baja de Horas
1	Beroqui, Miriam Cristina	17.130.631	4295	108 Horas Técnicas
2	Morejón, Marcela Noemí	21.000.270	43500	20 Horas Técnicas
3	Muñoz, Carolina Valeria	25.224.897	4876	104 Horas Técnicas
4	Sosa, Eresmildo	12.834.397	4986	128 Horas Técnicas
5	Aravena Almonacid, Mariela Beatriz	26.067.871	4989	80 Horas Técnicas
6	Batalla, Raúl Oscar	4.589.354	5245	120 Horas Técnicas
7	Lucero Figueroa, Paulo Rafael	28.156.197	5322 - 53220	40 Horas Técnicas – 20 Horas Comunes
8	Vargas, Manuel Angel	26.603.999	5404	60 Horas Técnicas
9	Soler, Raúl Alejandro	28.682.553	5469 - 54690	44 Horas Técnicas – 10 Horas Titulares
10	Larsen, Luis Gregorio	18.614.605	5489	52 Horas Técnicas
11	Lucero Figueroa, Luis Javier	25.319.921	5552	40 Horas Técnicas
12	Cayuñanco, María del Carmen	21.661.299	5590	80 Horas Técnicas
13	Cárdenas, Verónica Luisa	25.138.069	5597	72 Horas Técnicas
14	Cárdenas, María Elizabeth	26.727.417	5598	60 Horas Técnicas
15	Penchulef, Gabriela Anahí	32.471.391	5728	120 Horas Técnicas
16	Hernández, María Eugenia	28.054.955	5772	120 Horas Técnicas
17	Morel Castro, Ramón Eduardo	18.819.463	5792	40 Horas Técnicas
18	Bravo, Liliana Mabel	18.065.364	5913 - 59130	40 Horas Técnicas – 20 Horas Comunes
19	Guzmán, Rocío Belén	37.149.311	5925	100 Horas Técnicas
20	Quiñelaf, Claudia Marcela	21.000.211	6666	80 Horas Técnicas
21	Gallegos, Ayelén Fabiola	37.067.644	6699	40 Horas Técnicas
22	Muñoz, Marlene Ioana	30.517.412	7022	100 Horas Técnicas
23	Sánchez, Mirtha Gladys	21.307.031	7025	60 Horas Técnicas
24	Jones, Claudia Alejandra	23.401.990	37700	12 Horas Técnicas
25	García, Rosana Raquel	17.923.634	6005 - 60050	19 Horas Titulares – 60 Horas Técnicas
26	Paladino, Graciela Yanina	24.989.798	71290	40 Horas Técnicas

**ANEXO II - Coordinación de Educación - Secretaría de Bienestar Integral - Alta Horas Titulares**

N°	Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Alta de Horas
1	Beroqui, Miriam Cristina	17.130.631	4295	28 Horas Titulares
2	Muñoz, Carolina Valeria	25.224.897	4876	27 Horas Titulares
3	Sosa, Eresmildo	12.834.397	4986	30 Horas Titulares
4	Aravena Almonacid, Mariela Beatriz	26.067.871	4989	21 Horas Titulares
5	Batalla, Raúl Oscar	4.589.354	5245	30 Horas Titulares
6	Lucero Figueroa, Paulo Rafael	28.156.197	5322	04 Horas Titulares
7	Vargas, Manuel Angel	26.603.999	5404	03 Horas Titulares
8	Soler, Raúl Alejandro	28.682.553	54690	Establecer 05 Horas Titulares
9	Larsen, Luis Gregorio	18.614.605	5489	15 Horas Titulares
10	Lucero Figueroa, Luis Javier	25.319.921	5552	02 Horas Titulares
11	Cayuñanco, María del Carmen	21.661.299	5590	21 Horas Titulares
12	Cárdenas, Verónica Luisa	25.138.069	5597	19 Horas Titulares
13	Cárdenas, María Elizabeth	26.727.417	5598	16 Horas Titulares
14	Penchulef, Gabriela Anahí	32.471.391	5728	35 Horas Titulares
15	Hernández, María Eugenia	28.054.955	5772	30 Horas Titulares
16	Morel Castro, Ramon Eduardo	18.819.463	5792	13 Horas Titulares
17	Bravo, Liliana Mabel	18.065.364	5913	15 Horas Titulares
18	Guzmán, Rocío Belén	37.149.311	5925	27 Horas Titulares
19	Quiñelaf, Claudia Marcela	21.000.211	6666	21 Horas Titulares
20	Gallegos, Ayelén Fabiola	37.067.644	6699	10 Horas Titulares
21	Muñoz, Marlene Ioana	30.517.412	7022	27 Horas Titulares
22	Sánchez, Mirtha Gladys	21.307.031	7025	16 Horas Titulares
23	Jones, Claudia Alejandra	23.401.990	37700	03 Horas Titulares
24	García, Rosana Raquel	17.923.634	6005	Establecer 11 Horas Titulares
25	Paladino, Graciela Yanina	24.989.798	71290	Incremento 11 Horas Titulares

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2025**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".

**ÁREA SOLICITANTE:** SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.

**DESTINO:** AYUDA SOCIAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 83.404.700,00).

**EXPEDIENTE N°:** 6467/2024.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

**FECHA DE APERTURA:** 25 DE JUNIO DE 2025.

**HORA DE APERTURA:** 13:00 horas.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

**APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 1707 – 16-4-25: Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de la obra "Ejecución cordones cuneta calles John Murray Thomas e/ Alem y Urquiza – Pje. Posadas e/ John M. Thomas y Veleró Mimosa - Veleró Mimosa e/ Alem y Pje. Posadas", ubicación B° Villa Italia, ciudad de Trelew, por el término de 35 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 23 de mayo de 2025, dejando constancia de que ésta no dará lugar a reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 2727/25 y 5124/24.

N° 2141 – 16-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 2, 4, 5, 7/9, 11/32, 34/50 y 65 por la suma total de \$ 4.547.374. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 51/54, 58/60, 62, 63 y 66, por la suma de \$ 1.015.787,86, Expte. 2340/25, destinado a la adquisición de equipamiento de insumos para la capacitación de albañilería.

N° 2142 – 16-5-25: Aprobar lo actuado para el pago del Seguro de Accidentes Personales correspondiente a los participantes del evento "Los Niños Corren por Malvinas 2025", a la firma caja de Seguros S.A., por la suma de \$ 129.703,40, Expte. 2535/25.

N° 2143 – 16-5-25: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 3.500.000, a favor de la Federación de Entidades Culturales de Chubut (F.E.C.CH), representada por el Sr. Giannandrea, Luis Ángel, DNI. 10.555.450 y Sr. Baigorria, José Luis, DNI. 10.942.312, presidente y secretario respectivamente, destinado a solventar gastos generales que demandaron las distintas propuestas culturales.

N° 2144 – 16-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Tomassi, José Luis, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 300.000, Expte. 2618/25, destinado al servicio de escaneo, informe y borrado de fallas de vehículo legajo 225 Iveco 170e22.

N° 2145 – 16-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 3, por la suma total de \$ 138.024. Proceder a la contratación directa con la firma Camposur SRL, en relación a los ítems 1, 2, 4 y 5 por la suma total de \$ 426.263,15, Expte. 1753/25, destinado a la adquisición de insumos de seguridad e insecticidas.

N° 2146 – 16-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bessone, Walter Marcelo, en relación a los ítems 1/7, por la suma de \$ 2.272.860, Expte. 2689/25, destinado a la adquisición de repuestos y reparación de Ford Ranger legajo 204.

N° 2147 – 16-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 995.000, Expte. 2666/25, destinado a la adquisición de un vidrio y crucetas para el camión volcador Iveco legajo 196.

N° 2148 – 16-5-25: Asignar el adicional por jornada prolongada a la agente Segundo, Gladis Marcela, legajo 6104, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3050/25.

N° 2151 – 16-5-25: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Registro, dependiente del Programa Registro y Publicaciones, Secretaría de Gobierno, a la agente Lefipan, Joana Giselle, legajo 6119, a partir del 12 de mayo de 2025 y hasta el 2 de junio de 2025 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Ahumada, Mónica Viviana, legajo 6686, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 2996/25.

N° 2152 – 16-5-25: Aceptar, a partir del 1 de junio de 2025, la renuncia presentada por el agente Díaz, Oscar César, legajo 6789, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la clase jornalizado, Expte. 2992/25.

N° 2153 – 16-5-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Administración y RRHH dependiente de la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, al Sr. Beliz, Rodrigo Damián, DNI. 33.345.439, como personal de planta transitoria

del escalafón municipal, a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. b) del CCT, a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3042/25.

N° 2154 – 16-5-25: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, a la agente Cosentino Quintas, Natalia Roberta Lilian, legajo 7847, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Adultos Mayores, dependiente del Programa Adultos Mayores de la Coordinación de Protección de Derechos, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3057/25.

N° 2155 – 16-5-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 3511/24, a la agente Hompanera, María Josefina, legajo 7278, en la Clase Jefe de Programa Despacho y RRHH, dependiente de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de mayo de 2025. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Programa Protección Social, dependiente de la Coordinación de Protección de Derechos, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el art. 64°, inc. c) del CCT, a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3058/25.

N° 2156 – 16-5-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Conservación dependiente de la Coordinación de Mantenimiento, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al agente Saleski, Héctor Horacio, legajo 2511, a partir del 28 de abril de 2025 hasta el 9 de mayo de 2025 inclusive, por encontrarse su titular el agente D'Almeida Germán Leopoldo, legajo 4503, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 3038/25.

N° 2157 – 16-5-25: Dejar sin efecto a partir del 1 de mayo de 2025, el adicional por horarios rotativos, otorgado mediante Resolución N° 4751/16, a la agente Collante, Victoria Marlen, legajo 5996, Clase Administrativo A3, del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2974/25.

N° 2158 – 16-5-25: Designar en el cargo de Jefe de Programa Despacho y RRHH, dependiente de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a la Sra. Barros, Ivanna Mariel, DNI. 37.900.028, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64°, inc. c) del CCT, a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3059/25.

N° 2159 – 19-5-25: Crear, a partir de la presente, el fondo fijo para la Coordinación de Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, por la suma total de \$ 500.000. Designar como responsable del mismo al M.M.O. Mongolini, Brian, DNI. 24.133.417, legajo 4663, Expte. 3109/25.

N° 2160 – 19-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. García, Rubén Edgardo, en relación a los ítems 3/5, por la suma total de \$ 101.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Parra, Armando, en relación al ítem 2, por la suma total de \$ 44.000. Proceder a la contratación directa con la firma Gráfica del Sur SRL, en relación a los ítems 1, 6 y 7, por la suma total de \$ 592.900, Expte. 2627/25, destinado a la adquisición de insumos de imprenta.

N° 2161 – 19-5-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, a la Sra. Barrientos Bárbara Verónica, inscrita bajo el N° 129.507, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-04, Expte. 2554/25.

N° 2162 – 19-5-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Patterson Susana Elisabet, inscrita con el N° 129.293 por la actividad en la que se encuentra inscrita en

el Registro Provincial de Artesanos. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-04, Expte. 3017/25.

N° 2163 – 20-5-25: Aprobar el convenio específico de pasantías educativas entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Trelew, por un plazo de 12 meses, a partir del 14 de mayo de 2025, el cual se encuentra registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 4, Folio 12, como N° 560 de fecha 15 de mayo de 2025, Expte. 813/25.

N° 2164 – 20-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 5, por la suma total de \$ 113.100. Proceder a la contratación directa con la firma Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 141.850. Proceder a la contratación directa con la firma Datronic de Mario Roberto Paolini y Carlos Alberto Paolini, en relación a los ítems 3 y 6 por la suma total de \$ 39.400, Expte. 2568/25, destinado a la adquisición de material tecnológico.

N° 2165 – 20-5-25: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 800.000, según factura de la firma Loureiro Baroni Damián Alejandro, en concepto de repuestos para unidad Chevrolet S-10, dominio FAQ-392 perteneciente en calidad de comodato a la Coordinación General de Relaciones Institucionales, Expte. 2784/25.

N° 2166 – 20-5-25: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Ramírez, Aldenio Amorín, DNI. 14.757.369, respecto del vehículo de su propiedad dominio AH-352-VR, a partir del mes de mayo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 9932 y modificatoria 10069, Expte. 2945/25.

N° 2167 – 20-5-25: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, bajo el N° 237, en la categoría B, a la empresa Loy Pat SRL, con domicilio legal en J.A. Roca 449, Piso 2, Dpto. 5, de la ciudad de Trelew, Expte. 3020/25.

N° 2168 – 20-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1/9, por la suma total de \$ 368.026,21, Expte. 2802/25, destinado a la adquisición de un calefactor y materiales para su instalación.

N° 2170 – 20-5-25: Otorgar a la Sra. López, Natalia Sonia, DNI. 28.055.439, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 3055/25.

N° 2171 – 20-5-25: Otorgar a la Sra. Cárcamo Sofía Elena, DNI. 25.710.311, un subsidio por la suma de \$ 400.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 3054/25.

N° 2172 – 20-5-25: Otorgar al Sr. Leal, Fernando Daniel, DNI. 38.443.749, un subsidio por la suma de \$ 300.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 2980/25.

N° 2173 – 20-5-25: Otorgar al Sr. Martínez, Mauro Exequiel, DNI. 38.804.007, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2906/25.

N° 2174 – 20-5-25: Aprobar la continuidad del Programa "Promotores en Huertas Comunitarias", a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025. Aprobar los montos a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025, para los 355 becarios que serán la suma de \$ 100.000, a 15 becarios; \$ 60.000 a 70 becarios; \$ 40.000 a 55 becarios y \$ 20.000 a 215 becarios, Expte. 2877/25.

N° 2175 – 20-5-25: Dejar sin efecto la adjudicación a la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, por la suma de \$ 4.000. anular la orden de compra 1119/25, Expte. 1037/25, destinado a la adquisición de materiales.

N° 2176 – 20-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 1/5 por la suma de \$ 613.500, Expte. 2541/25, destinado a la adquisición de materiales de carpintería.

N° 2177 – 20-5-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Paso Noemí Rocío, inscrita bajo el nro. 128.260, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-04.

N° 2178 – 20-5-25: Dejar sin efecto, a partir del 1 de mayo de 2025, la designación otorgada mediante Resolución N° 41/25, al agente Sifuentes, Sergio Manuel, DNI. 17.310.552, legajo 3995, en la Clase Jefe de Subprograma Mantenimiento dependiente del Programa Espacios Públicos, Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, reubicándose en la Clase Operativo O5, como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 3270/25.

N° 2179 – 20-5-25: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Mantenimiento, dependiente del Programa Espacios Públicos de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al Sr. Alvarado, Germán David, DNI. 34.766.647, legajo 7815, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64°, inc. b) del CCT, a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3271/25.

N° 2180 – 21-5-25: RECTIFICAR los Artículos 5° y 6° de la Resolución N° 1952/2025 los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 5°: ADJUDICAR la oferta presentada por la firma METEORA S.R.L., CUIT N.° 30-71809714-9, en relación a los ítems 1 a 5 y 7 a 22 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.987.409,44); ARTÍCULO 6°: LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación al ejercicio 2025, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 6.312.936,23). La suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.459.495,36) al Programa 050000010000002 — Cuenta 503 — Bienes Corrientes y la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.853.440,87) al Programa 0500000100000 20 — Cuenta 507 — Combustibles y Lubricantes — Programa Administración Despacho y RRHH - Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente. ANULAR la Orden de Compra N°01687/2025 a favor de firma METEORA S.R.L., CUIT N.° 30-71809714-9. EMITIR a través de la Dirección de Contrataciones, una nueva Orden de Compra a favor de la firma METEORA S.R.L., CUIT N.° 30-71809714-9, por el monto de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.987.409,44).